

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 050

Sesión Ordinaria No. 050

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 05 de enero de 2022

Hora: 14h30 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.
Sesión Virtual

Hora de Instalación: 14h43 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria, se informe se existe algún documento ingresado al despacho de la Comisión.

Interviene la señora Secretaria manifestando que existe solicitudes de participación, los cuales procede a dar lectura de la siguiente manera:

*“Memorando Nro. AN-OVJC-2022-0001-M
Quito, D.M., 04 de enero de 2022*

*PARA: Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

ASUNTO: Solicitud de participación virtual en la Sesión Ordinaria No. 050_Comisión Especializada

Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

De mi consideración:

Conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, que faculta a las y los asambleístas a participar con voz pero sin voto en todas las comisiones, previa comunicación a la Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada, solicito



participar a través de la plataforma zoom, en la Sesión Ordinaria No. 050 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se llevará acabo el día miércoles 05 de enero de 2022 a las 14h30.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Sra. Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA*

*Memorando Nro. AN-RJMF-2021-0108-M
Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021*

*PARA: Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca Asambleísta
ASUNTO: Principalización de mi alterna la Ing. Rosa María Carlosama Chachalo*

De mi consideración:

Estimada Señora Presidenta por medio de la presente solicito de manera comedida que mediante su autoridad se solicite a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la principalización de mi alterna la Ing. Rosa María Carlosama Chachalo con cédula de ciudadanía 1001825726, desde el 03 de enero al 17 de enero del 2022.

Por la favorable que se dé a la presente me es grato suscribir.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Sr. Mario Fernando Ruiz Jácome
ASAMBLEÍSTA*

Hasta aquí los oficios señor presidente”.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a la señora Asambleísta Johanna Ortiz y a la señora Asambleísta Principalizada Rosa Carlosama, y solicita a la señora Secretaria proceder con la constatación del quorum.

La señora Secretaria con la autorización del presidente de la Comisión, procede con la constatación de quórum.





Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		14h43
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		14h43
3	As. Gruber Zambrano	X		14h43
4	As. Rosa Carlosama	X		14h43
5	As. Virgilio Saquicela	X		15h06
6	As. Paola Cabezas	X		14h43
7	As. Sofía Sánchez	X		14h43
8	As. Fernanda Astudillo	X		14h43
9	As. Edgar Quezada	X		14h43

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *“Conocimiento y aprobación de la hoja de ruta para el tratamiento de Amnistías e Indultos.*
2. *Avocar conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-221 y Nro. CAL2021-2023-107 y disponer su unificación con el Proyecto*



de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria proceder con la lectura del primer punto del orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura del primer punto del orden del día:

1. *“Conocimiento y aprobación de la hoja de ruta para el tratamiento de Amnistías e Indultos.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que a la convocatoria se ha adjuntado una hoja de ruta para conocimiento de las y los Asambleístas miembros de la Comisión y solicita a la señora Secretaria dar lectura de la misma.

La señora Secretaria procede con la lectura de la hoja de ruta de la siguiente manera:

*“COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
DERECHOS HUMANOS Y DE INTERCULTURALIDAD*

HOJA DE RUTA: AMNISTÍAS E INDULTOS

1. *Remitir información de parte de la Asesoría de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad, a los y los Asambleístas recibida del Consejo de Administración Legislativa (CAL) en solicitud de amnistías e indultos.*

2. *Remitir de parte de la Asesoría de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad a las y los Asambleístas las fichas técnicas de análisis individual de solicitud de amnistías e indultos.*

3. *Solicitar a la Fiscalía General del Estado información que por el estado de la causa sea de tipo reservada en razón del artículo 9 numeral 10 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:*

“Art. 9.-Funciones y Atribuciones. - La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: 10. Requerir a las servidoras y a los servidores públicos, la información necesaria para los procesos de fiscalización y control político, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales. La información clasificada como confidencial, reservada, secreta y secretísima será proporcionada bajo prevención de guardar la reserva que la ley dispone. Si del proceso de fiscalización y control político se derivan indicios de presuntos actos de corrupción, la información será puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado.”

4. *Llenado de las fichas de manera individual en trabajo conjunto con los asesores que las asambleístas dispongan el día de hoy.*



5. *Revisión general de las fichas individuales.*
6. *Avocar conocimiento de las resoluciones de indultos y amnistías*
7. *Elaboración del informe que unifica las solicitudes de amnistías.*
8. *Elaboración del informe que unifica las solicitudes de indultos.*
9. *Presentación de informe a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad.*

El tiempo aproximado para avocar conocimiento las resoluciones de amnistías e indultos será de dos meses, el tiempo aproximado para la elaboración de los informes de amnistías e indultos será de 30 días.

Hasta aquí el texto de hoja de ruta señor Presidente”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que se ha realizado la hoja de ruta considerando algunos aspectos, la UTL sigue trabajado en pedidos de amnistías que se han ingresado y se ha solicitado a la Asamblea Nacional y el CAL también está en trámite de calificar algunas solicitudes, pone en consideración a las y los Asambleístas miembros de la Comisión, ya que son ellos los que deben o pueden acoger o hacer observaciones, por consiguiente abre el debate.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: “(...) *es importante que se haya iniciado el año justamente con un tema, que es de vital importancia para la comisión y revisando la hoja de ruta que ha propuesto el Presidente, quisiera realizar varias observaciones y puntualizaciones que nos sirvan justamente para mejorar y hacer más ejecutiva el trabajo de la Comisión, el reglamento para la admisión y tramitación de las solicitudes de amnistías e indultos humanitarios de la Asamblea Nacional, en su Artículo 10, 11 y 12 regula los requisitos y calificación de las solicitudes de amnistías, le otorga al CAL la competencia de analizar cada solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos, pudiendo inclusive mandar a completar la información al solicitante, en ese sentido presidente y compañeros, es el solicitante el que llena el formulario, el que consignan los antecedentes datos y peticiones, esa solicitud es analizada por el CAL, quién también levanta una ficha verificando estos requisitos, una vez realizado todo este procedimiento que está establecido en los artículos 13 y 14, regula el procedimiento a seguir en la Comisión, en lo que se debe hacer es avocar conocimiento, analizar la documentación, solicitar información a las entidades correspondientes, convocar a los interesados y demás personas que se requiera para finalmente emitir un informe, en tal virtud, realizar adecuadamente ante un proceso de levantamiento de fichas me parece que es inoficioso, únicamente sirve para duplicar el trabajo hecho ya por el CAL, por otra parte es necesario que una vez que se avoque conocimiento, la Comisión se plantee un plan de trabajo en el que los miembros de la Comisión podamos sugerir un cronograma de trabajo, grupos de Comisiones y Subcomisiones legales que deban efectuar el*



análisis de las solicitudes, creo que es importante que usted como Presidente y el equipo técnico hayan dado ya el primer paso, para proponernos una hoja de ruta, un plan de trabajo, pero el mismo reglamento nos establece claramente lo que debe hacer la Comisión, hay cosas que podríamos obviar y más bien plantear reducir el tiempo, porque yo creo que ya en el caso que planteaba, si las fichas están llenas ya por parte de la Unidad Técnica Legislativa, podríamos obviar este procedimiento que nos ahorraría tiempo y nos daría mayor agilidad a la Comisión para poder revisar los informes, eso es Presidente, mis observaciones la podamos entre todos fortalecer porque es un tema de vital importancia que debe ser tratada técnicamente dentro de la Comisión, gracias presidente, gracias colegas legisladores”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que el equipo asesor se encuentra incorporando las sugerencias, hace una puntualización que el informe técnico de la UTL no es vinculante, eso lleva hacer una revisión de las fichas técnicas.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: “(...) por secretaría nos podría certificar, en qué fecha ingresó a la Comisión este trámite de amnistías la resolución del CAL”.

Interviene la señora Secretaria solicitando al señor Presidente de la Comisión, se conceda unos minutos, dado que no es solo una resolución que ha ingresado, siendo varias resoluciones en diferentes fechas.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando continuar con su intervención hasta que se obtenga esa fecha, expresa: “El artículo 13 de la resolución 511 que trata este tema de amnistías dice, voy a dar lectura yo misma:

“Art. 13.- Trámite ante la Comisión. - La respectiva Comisión Especializada Permanente en el plazo de tres días avocará conocimiento de la Resolución, emitida por el CAL (...)”, en ese sentido, cómo se aplicaría esto, después no se generaría algún problema en el procedimiento, están tomando en cuenta este artículo, eso nada más me queda como una duda para que luego no tengamos inconveniente y todo el proceso y trabajo que vayamos haciendo luego no sea por alguna forma anulada, esa es mi consulta en cuanto a este artículo 13 de la resolución 511, que da este plazo de 3 días y que prácticamente no sé si todos sabemos que estamos fuera de tiempo según esto, pero cómo lo vamos a interpretar o de qué forma lo vamos a tratar para no tener problemas a futuro”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que se va a dar lectura de las resoluciones emitidas por el CAL.

Interviene la señora Secretaria manifestando que son algunas resoluciones las que han ingresado a través de Secretaría y a través de Presidencia, son las siguientes:

- *Resolución CAL-2021-2023-103 de fecha 17 de septiembre de 2021*



- Resolución CAL-2021-2023-104 de fecha 17 de septiembre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-114 de fecha 25 de septiembre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-115 de fecha 25 de septiembre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-165 de fecha 26 de octubre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-166 de fecha 26 de octubre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-201 de fecha 19 de noviembre de 2021
- Resolución CAL-2021-2023-202 de fecha 20 de noviembre de 2021

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“Más allá del conocimiento de los números que nos está dando haciendo la enumeración de las resoluciones, sería conveniente que estés nos puedan adjuntar en la convocatoria, eso como una petición y lo que nos preocupa es el tema de los tiempos nada más, es por eso que yo hacía esa consulta en cuanto a la hoja de ruta que ustedes nos plantean, en uno de los puntos se habla sobre el trabajo de los equipos de los asesores, yo sí quisiera ser aquí un poco de énfasis que el compromiso tiene que ser realmente de todos para poder sacar adelante este tema y que quede constancia de quiénes van a ser las personas que van a colaborar, no que después se diga si van a poner un asesor a cada asambleísta y se va a trabajar porque luego desconocemos de quienes están trabajando y que no se vuelva a repetir lo que pasó por ejemplo en Furukawa, en ese sentido ahí sí establecer con nombres, para tener yo diría ya la responsabilidad establecida de quienes van a hacer y que se dé públicamente los nombres en esta sesión, eso nada más presidente, muchas gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“ha habido pedidos de información como el de la Asambleísta Victoria Desintonio y ya se ha remitido dicha información y frente a los tiempos sin desconocer el reglamento interno, la misma LOFL en su art. 96 es clara de que los tiempos correrán a partir de avocado conocimiento, hay que entender la magnitud de las solicitudes que se han enterado o se han realizado por parte de la ciudadanía y no podíamos ir avocando conocimiento de cada solicitud, por eso se ha trabajado en unificar, realizar un informe de mas casos, y poder ya proceder en este momento con una información más consolidada, lo decía también al inicio también hay solicitudes que también en la UTL hay solicitudes que también lo van a calificar el CAL, entonces es un tema complejo pero nosotros, debemos dar ya respuestas y en base a eso el cronograma que aprobemos el día de hoy se irá encaminando y varias de las solicitudes que en otro momento también volverlo a procesar ya no podemos seguir esperando la llegada de estos”.*

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“(…) con lo que acaba de mencionar por parte de las compañeras, a mí me preocupa un par de cosas: primero indicar que el tema de la hoja de ruta, me parece que al final de los 9 puntos que ustedes plantean por parte de la*

Comisión, se indican que para poder avocar conocimiento de las amnistías e indultos, será de 2 meses el tiempo aproximado para que podamos avocar conocimiento, entiendo yo desde la aprobación de este cronograma o está hoja de ruta de trabajo, creo que eso es mucho tiempo, recordemos que existe una solicitud que se presentó inclusive en la misma bancada de Pachakutik que expresó en algún momento cuando hubo una masacre de crisis carcelaria, en dónde ya perdimos a un compañero que porque la justicia no había actuado de manera diligente y está asamblea tampoco tramito su solicitud de amnistía, en ese sentido quisiera pedirles que en relación a lo que plantea Sofía, inmediatamente pongo a disposición que la persona que va a estar a cargo de parte de mi despacho para trabajar en este equipo de trabajo va a ser la abogada Katherine Vázquez, eso para la conformación del equipo de trabajo; y, segundo que las amnistías propongo presidente elevó a moción para que los compañeros también puedan discutir que si bien es cierto entendería que la totalidad del 100% de las solicitudes de amnistías, hay que revisarlas qué en un plazo máximo de 7 días quiere decir el próximo miércoles, está Comisión reciba por parte del equipo de trabajo todas las solicitudes de amnistías que estén completamente al 100% de sus documentos para poder avocar conocimiento máximo hasta el siguiente miércoles que sería el miércoles 12 de enero, existen solicitudes de amnistías que no están todos los documentos completos, según la hoja de ruta que ustedes plantean, hay que pedir información a la fiscalía y que estas solicitudes que no están completamente con todos los documentos se las pueda realizar en un segundo periodo que sería 10 días después, más o menos qué sería el miércoles 26 de enero para poder avanzar, entendería yo que el CAL no remitió en los plazos establecidos, un poco la inquietud de la compañera Sofía Sánchez, el cal tampoco cumplió con los plazos establecidos por la normativa, sin embargo entendería yo que es por el volumen de las solicitudes, en ese sentido presidente, solicito que los dos meses se reduzcan a 7 días para hacer el primer avoco de conocimiento de los documentos que estén completamente listos y que los documentos que tengan que completarse con alguna documentación se puedan calificar en las siguientes semanas, máximo el 26 de enero del presente año por la importancia que tiene estos documentos dentro de la Comisión, esas serían mis observaciones para esta primera hoja de ruta, una cosa adicional concuerdo con la compañera Paola Cabezas, en el tema de las fichas habría que agilizar un poco para que el equipo pueda revisar qué dice que las fichas remitidas por la UTL no están completas pero podríamos utilizar eso como documento base para no volver hacer doble trabajo en este procedimiento, eso presidente”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“el equipo se encuentra incorporando estos pedidos para aprobar esta hoja de ruta, se pueda definir el día de hoy los nombres del equipo que apoyara al equipo asesor de la Comisión, entonces vamos avanzando y al final sometemos a votación, para mí son razonables las observaciones que se están realizando”.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“en la misma línea, primero apoyar la moción presentada por mi compañera, creo que es necesario e indispensable plantear una hoja de ruta de estas características y sobre todo cuando usted nos acaba de decir que hay en cola todavía amnistías que tratar, yo tengo todavía mis contradicciones a los procedimientos que ha tenido el*



CAL, en el tratamiento de esto y mal haría esta Comisión esperar los tiempos del CAL para poder tratar los que tenemos, creo que justamente por la ausencia y por la magnitud de trabajo que se tiene en torno a las amnistías lo que plantea la compañera Victoria Desintonio ha sido técnica y jurídicamente oportuno, por eso apoyo la moción y si usted permite, pues se podría votar, gracias”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que el equipo asesor indique los cambios que se ha incorporado en la hoja de ruta, también expresa que hasta el día viernes, la asesora de la Comisión podría ya enviar cuales son los nombres que cumplen con los requisitos y los que no cumplen solicitar a la fiscalía o a las instancias necesarias para completar la información y que el día miércoles 12 de enero avocar conocimiento de los que cumplen con toda la información, así también solicita a las y los Asambleístas miembros de la Comisión se remita los nombres de los asesores quienes conformarían el equipo de trabajo encabezado por asesoría de la Comisión, solicita a la señora Secretaria dar lectura de los cambios en la hoja de ruta.

La señora Secretaria procede con la lectura de los cambios incorporados en la hoja de ruta, de la siguiente manera:

“Las observaciones que han presentado las señoras Asambleístas es la siguiente, al mismo tiempo las asambleístas puedan manifestarse si están de acuerdo:

La Asambleísta Paola Cabezas ha señalado en términos generales que no sería necesario una ficha técnica, dado que los artículos del 11 al 13 del Reglamento de Amnistía establecen el procedimiento qué deben realizar las Comisiones Especializadas Permanentes, en cuanto a los trámites de amnistías e indultos; por su parte de la Asambleísta Sofía Sánchez ha señalado que el Reglamento de Amnistías e Indultos establece un plazo de 3 días, para buscar conocimiento una vez que el CAL ha remitido las resoluciones con relación a este tipo de procedimientos; finalmente la Asambleísta Victoria Desintonio ha manifestado que propone se parte de este equipo de trabajo que se conformaría de su despacho a la Ab. Katherine Vázquez y además ha presentado una moción que se dará lectura en unos minutos, también la ficha técnica unificada sea tomada como insumo, la ficha técnica que ya ha presentado la UTL, para completar la información que falta, eso es lo que se ha tomado señor presidente, hasta ahí el texto”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“Solamente para agregar en el punto que yo había manifestado, que hoy se incluya los nombres que en la hoja de ruta queda establecido los nombres de los asesores, bajo responsabilidades y en el caso de que incumplan, no acudan a las reuniones, no estén trabajando tengan las sanciones correspondientes que hoy nosotros públicamente aquí manifestemos el nombre del asesor que va a ir de cada despacho, nada mas eso”.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“Sin que esto sea una camisa de fuerza, creo que la voluntad política somos un ente colegiado, somos un equipo de trabajo, somos compañeros, lo de las sanciones creo que está de más, porque aquí hay un compromiso político, humano, personal de nuestros equipos y está mal que yo lo diga en este espacio, pero creo que he sido una de las más interesadas en que podamos armar un equipo técnico de trabajo para que esto salga adelante así que lo de las sanciones, que sí furukawa, creo que no hay que traer a colación temas que tienen otra instancia de tratamiento, y que quienes trabajaron ese informe tienen que hacerse cargo, pero en este caso es un tema de vital importancia y que requiere evidentemente todo el esfuerzo técnico de nuestros equipos Gustavo Chiriboga qué es mi asesor, tiene mucha experticia en este ámbito, ha trabajado mucho tiempo en la Comisión de Justicia en el período anterior y creo que es un profesional que aportará muchísimo a la Comisión Presidente, lo he dicho desde el inicio, lo ratifiqué públicamente y sin amenazas de sanciones, gracias presidente”*.

Interviene la Asambleísta Rosa Carlosama, manifestando: *“(…) como ya dijeron las compañeras es un tema muy trascendental y también un tema muy sensible, por las razones que han solicitado la amnistía los compañeros luchadores de diferentes acciones que se vienen realizando, creo que lo que han dicho y es importante, hacer efectiva la hoja de ruta que nos ha presentado la presidencia lo comparto, sin embargo por la experiencia que uno se tiene, de esta revisión de datos, si bien es cierto comparto con lo que propuso la asambleísta Victoria, pero muchas de las veces en el momento en que vamos ya revisando trabajando creo que ya nos ha pasado, también de pronto dejar un lapso de una semana está bien ponerlo para la próxima semana, también ser flexibles y también dejar sentado de que no se puede pasar mucho tiempo, pero si se requiere de un poco de tiempo porque en el tema de la revisión en el análisis, el equipo que va a realizar creo que revisar fichas más los anexos es súper largo, pero con la tarea y la minga que se va a realizar con los técnicos, de mi parte el doctor Franklin Hermosa, sería quién estaría siendo parte del equipo de trabajo, muchas gracias presidente”*.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“en el mismo sentido que mi compañera Paola Cabezas sin amenazas, creo que el trabajo que hemos venido realizando, los asesores de nosotros, ponga a disposición en el tema de amnistías un tema importante y no hay que perder más tiempo a mi abogada asesora a la Ab. Paola Quiroga, para que forme parte del equipo de trabajo”*.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“nada más para manifestar que de mi equipo estaría la Ab. Evelyn Vásquez”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que los demás Asambleístas se pronuncien con los nombres de sus asesores para formar parte del equipo de trabajo para el tema de amnistías, sistematización e informe.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando que es obvio el compañero Gruber no quiere hablar y eso se traslada a que no quiere colaborar, hay una moción presentada hay que

proceder a votación y solicita se formalice el pedido a los despachos de los Asambleístas mediante correo electrónico, a fin de que se indique los nombres de los asesores que formarían parte del equipo de trabajo para el tema de amnistías, de esta manera queda formalizada el pedido.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“El trabajo es bastante extenso hasta el momento me parece que en la comisión están 294 casos, es responsabilidad de todos los Asambleístas que estamos en la Comisión, si es que hoy se están manifestando quién va a estar, que se envíe por escrito y que en el plazo de 2 días tengan que enviar la persona que va a estar encargada, caso contrario no vamos a avanzar con los tiempos que nosotros mismos nos estamos poniendo el día de hoy, yo si sugiero que el día de hoy que va tocar con los equipos asesores vamos a tener que dividirnos el trabajo para alcanzar, estamos 2, 3 o 4 técnicos va a ser imposible con los tiempos que hoy estamos nosotros mismo poniendo yo sí quiero dejar sentado este precedente para que se envíe por escrito de manera oficial en 2 días, lo que ya hemos manifestado hoy públicamente tenemos que delegar a la persona encargada”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que son 371 casos y están aumentando los pedidos de amnistías.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“Yo no pienso que deban ser 48 horas, pienso que deben de ser 24 horas para que el próximo miércoles avoquemos conocimiento de los expedientes que están al 100% dentro de la documentación y si vamos a dar 48 horas, nos vamos a comer ese tiempo yo solicito que la Secretaría, una vez culminado esta sesión pueda remitir un documento, un correo electrónico o mediante zimbra a los colegas asambleístas, en el lapso de una media hora de culminada la sesión, a que mañana a la misma hora entreguen los nombres de las personas y que en ese mismo horario mañana mismo o hoy en la tarde con los que ya han confirmado, se puedan reunir para hacer la hoja para que se puedan reunir con la asesora de la comisión quien va a presidir este equipo de trabajo y que puedan ya empezar a trabajar los temas, me parece que 48 horas es demasiado tiempo”*.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria, proceder con la lectura de los cambios incorporados a la hoja de ruta.

Interviene la señora Secretaria dando lectura de los cambios de la siguiente forma:

***“COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD***

HOJA DE RUTA: AMNISTÍAS E INDULTOS

1. Remitir información de parte de la Asesoría de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad, a los y los Asambleístas, información recibida del Consejo de Administración Legislativa (CAL) en solicitud de amnistías e indultos.

2. Remitir de parte de la Asesoría de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad a las y los Asambleístas las fichas técnicas de análisis individual de solicitud de amnistías e indultos.

3. Solicitar a la Fiscalía General del Estado información que por el estado de la causa sea de tipo reservada debido al artículo 9 numeral 10 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:

“Art. 9.-Funciones y Atribuciones. - La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: 10. Requerir a las servidoras y a los servidores públicos, la información necesaria para los procesos de fiscalización y control político, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales. La información clasificada como confidencial, reservada, secreta y secretísima será proporcionada bajo prevención de guardar la reserva que la ley dispone. Si del proceso de fiscalización y control político se derivan indicios de presuntos actos de corrupción, la información será puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado.”

4. Llenado de las fichas de manera individual en trabajo conjunto con los asesores que las asambleístas dispongan el día de hoy.

As. Paola Cabezas: Ab. Gustavo Chiriboga

As. Victoria Desintonio: Ab Katherine Vázquez

As. Mario Ruiz: Ab. Franklin Hermosa

As. María Fernanda Astudillo: Ab. Paola Quiroga

As. Sofía Sánchez: Ab. Eva Vázquez

As. Virgilio Saquicela: Ab Camilo Larrea

As. Edgar Quezada: Ab. Jennifer Arboleda

Esta información se hará de manera oficial, en el plazo de 24 horas, para la cual, una vez terminada la sesión 050, Secretaría Relatora remitirá mediante correo electrónico, este pedido a las y los Asambleístas miembros de esta Comisión.

5. Revisión general de las fichas individuales de la UTL, a las que se agregarán los datos que faltasen en las referidas fichas.

6. Avocar conocimiento de las resoluciones de indultos y amnistías

7. Elaboración del informe que unifica las solicitudes de amnistías.

8. *Elaboración del informe que unifica las solicitudes de indultos.*
9. *Presentación de informes a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos y de Interculturalidad.*

Hasta ahí el texto”.

Interviene la Asambleísta Rosa Carlosama, manifestando, que está de acuerdo con la Asambleísta Desintonio, pero solicita que se extienda el plazo para avocar conocimiento, a fin de no estar pidiendo prórroga de plazo, lo que sucedió en el caso Pandora Papers.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que no es posible en razón de que existe una moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas, por lo cual solicita a la señora Secretaria se proceda con la votación, una vez que se dado lectura de la hoja de ruta con las incorporaciones efectuadas.

La señora Secretaria procede con la votación correspondiente:

Hora: 14h30

Fecha: 05 de enero de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
<i>As. José Fernando Cabascango</i> PRESIDENTE	X			
<i>As. Victoria Tatiana Desintonio</i> VICEPRESIDENTA	X			
<i>As. Paola Cabezas Castillo</i>	X			
<i>As. Sandra Sofía Sánchez</i>	X			
<i>As. María Fernanda Astudillo</i>	X			
<i>As. Javier Virgilio Saquicela</i>	X			
<i>As. Gruber Cesario Zambrano</i>				
<i>As. Rosa María Carlosama</i>	X			
<i>As. Edgar Patricio Quezada</i>	X			



Se aprueba la hoja de ruta para el tratamiento de Amnistías e Indultos con ocho (8) votos a favor.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando, que existe una moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas, por lo que solicita a la Señora Secretaria proceder con la lectura de dicha moción.

Interviene la señora Secretaria dando lectura de la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas, de la siguiente manera:

“Que las amnistías que tengan la información completa sean avocado conocimiento el miércoles 12 de enero de 2022 y que las amnistías e indultos cuya documentación sean faltantes, se avoque conocimiento máximo el 26 de enero de 2022 previo al requerimiento de esta información a las instancias correspondientes.

Hasta ahí el texto de la moción señor presidente”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que, al contar con el apoyo de la Asambleísta Cabezas, se proceda con la votación.

La señora Secretaria procede con la votación correspondiente:

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
<i>As. José Fernando Cabascango</i> PRESIDENTE	X			
<i>As. Victoria Tatiana Desintonio</i> VICEPRESIDENTA	X			
<i>As. Paola Cabezas Castillo</i>	X			
<i>As. Sandra Sofía Sánchez</i>	X			
<i>As. María Fernanda Astudillo</i>	X			
<i>As. Javier Virgilio Saquicela</i>	X			
<i>As. Gruber Cesario Zambrano</i>				



As. Rosa María Carlosama	X			
As. Edgar Patricio Quezada	X			

Se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas, con ocho (8) votos a favor.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria proceder con la lectura del segundo punto del orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura del segundo punto del orden del día:

2. *Avocar conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-221 y Nro. CAL2021-2023-107 y disponer su unificación con el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19.*

Hasta ahí el segundo punto del orden del día”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“pongo a consideración de las y los Asambleístas, ustedes saben que hay un proceso que ha venido se ha puesto ya en primer debate la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, entendiendo que hay otros pedidos, que ha calificado el CAL que tienen relación a esta ley que ha pasado ya por el primer debate, ponemos a moción la unificación de estas dos resoluciones”.*

Interviene el asambleísta Sofía Sánchez, manifestando lo siguiente: *“yo quisiera unos detalles nada más, nosotros en cuanto a las fechas del proyecto de ley que ya lo tratamos en la Comisión que fue socializado, que fue discutido en primer debate el proyecto del asambleísta Yohanna Ortiz, según lo que tengo conocimiento ingresó a la Comisión el 24 de septiembre, entonces este si podía haber sido unificado con los proyectos que nosotros ya socializamos, porque si bien es cierto no estamos en contra de que se unifique, eso es lo que se debía hacer, pero si debemos tomar en cuenta estas fechas para no hacer un doble trabajo, porque revisando los proyectos en su mayoría coinciden con lo que aprobó en la Comisión y pasó a primer debate, el proyecto del otro compañero Salvador Maita si ingresó después de que nosotros ya hicimos la socialización, se discutió en la Comisión, eso sí tenemos que ir tomando en cuenta para no hacer repetitivo el trabajo, que obviamente yo diría el tiempo que nosotros vamos a dar tratamiento de esto y se vuelva a repetir, lo que me preocupa un poco es como se va a realizar la socialización de estos proyectos, cuando nosotros estamos ya tratando incluso la Comisión para que pase ya a segundo debate, entonces eso es algo que si me preocupa, se unifica ahora porque nadie va a estar en contra, si se unifique cómo se va a ser el proceso de socialización de estos, vamos a hacer un cronograma, vamos a volver a repetir este proceso de socialización, o cómo vamos a tratar,*



teniendo en cuenta de que sí revisamos estos proyectos tienen mucha similitud, coinciden en algunos puntos, eso antes de que se someta a votación para que quedemos claros en ese punto, muchas gracias”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando qué, procede a dar la palabra a la Asambleísta Johanna Ortiz, y por consiguiente solicitar a la señora Secretaria, leer los artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya que da paso a unificar los proyectos de ley, hasta el segundo debate.

Interviene la Asambleísta Johanna Ortiz, manifestando lo siguiente: *“(…)me interesó participar en esta Comisión, debido a que se iba a conocer un proyecto de ley como bien dice la Asambleísta Sofía Sánchez, se conoció en septiembre del año anterior el 21 de septiembre se aprobó por el CAL el 24 llegó a la Comisión, también hubiese esperado que en esas fechas hubiesen convocado para ser parte del informe del primer debate y que quería compartir con ustedes algunos detalles de la ley que presentamos, que presente desde mi despacho, como todos conocen la ley de apoyo humanitario fue el nombre con la que se utilizó para encubrir el más grande retroceso en derechos laborales en Ecuador en medio de una pandemia, nuestra propuesta en campaña incluso fue derogarla, y aquí están mis compañeras de la bancada que saben que nuestra propuesta fue derogar esta ley por completo, porque principalmente vulneró los derechos de los trabajadores, sin embargo como resultado de varias reuniones con la ciudadanía escuchamos las inquietudes de los trabajadores del sector de la salud, escuchamos las consecuencias y las expectativas de esta ley y por eso decidimos presentar este proyecto de ley que deroga determinadas disposiciones de la ley humanitaria a la cual quiero exponerlas brevemente, a continuación en 5 puntos: Primero que lo que busca principalmente esta ley es derogar todas las disposiciones atentatorias a los derechos laborales que están previstos en la Constitución, que todos sabemos que forman parte de una lucha histórica de las y los trabajadores; en segunda instancia, se deroga todas las disposiciones que ya ha cumplido el cometido por el cual fueron incorporadas en la ley, se deja a salvo algunas disposiciones relacionadas al mandato para ajustar las tasas de interés de aquellas que aún deben mantenerse por regular aspectos tecnológicos a ser implementados, por ejemplo en la función judicial; como tercer punto para tener una interpretación correcta de las disposiciones, cuya vigencia se encuentra supeditada a la emisión de decretos en relación al covid-19 y con el estado de emergencia sanitaria que el estado debe entender en ambos casos con la finalidad computar con los plazos de vigencia, también se establece disposiciones transitorias para dejar a salvo las acciones los derechos y las sanciones que correspondan por violación a los acuerdos a la reducción emergente de la jornada laboral, entre otros que hayan sido adoptadas durante la vigencia de la ley de apoyo humanitario y cuya vulneración se efectúe con posterioridad a la emisión de este proyecto de ley derogatoria, se aclara también que la vigencia del Capítulo Cuarto el concordato preventivo excepcional y medidas para la gestión de obligaciones será hasta el 22 de junio del 2023.*

Esto colegas legisladores, es básicamente la propuesta que presenté el 12 de agosto del año 2021, así mismo me permito hacer un llamado a ustedes integrantes de la mesa legislativa, porque así

cabe cuestionarse la pertinencia o no de pretender mantener o mejorar la integridad de la ley humanitaria, toda vez que la Corte Constitucional, con sentencias escuetas y opacas ataca los contados elementos positivos que pudo haber tenido esta ley, por ejemplo y esto ya es de conocimiento público, la corte con fecha 29 de septiembre del 2021 resolvió, que el artículo 25 la Disposición Transitoria Novena y el artículo 10 del reglamento a esta ley son inconstitucionales, por lo tanto si la ley ni siquiera cumplió con los trabajadores de salud en su totalidad, ya con esta sentencia de la corte, está ley no tendría ningún sentido lo expresamos también en el primer debate de la ley que ya pasó por el pleno, por otro lado, la Corte Constitucional, el 1 de diciembre de 2021 resolvió por demás inconsistente disponer que no se aplique la disposición interpretativa única de la ley que guardaba relación con la causal de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que es se determinaría la relación laboral, en consecuencia colegas legisladores, es imperativo realizar una evaluación objetiva y real del verdadero impacto, ya sea positivo o negativo que tenga esta ley y para ello insto a esta mesa legislativa a recabar la información mínima necesaria, no sé si ya lo han podido realizar seguramente para primer debate lo hicieron, pero sí sería importante que se pueda solicitar información, para que puedan también ustedes tomar decisiones adecuadas y objetivas, teniendo como base los datos de las instituciones que están llamadas a ejecutar dicha ley y que puedan remitir respecto a su aplicación e implementación la información correspondiente, por ejemplo no sé si ya solicitado al Ministerio de Educación, cuántas familias efectivamente se vieron favorecidas por la reducción de pensiones y el detalle del apoyo monetario y no monetario que supuestamente el gobierno debió aportar a las familias para que los niños niñas y jóvenes no abandonen la escolaridad, al Senescyt también se debería preguntar, cuántos alumnos se les otorgó mayor porcentaje de beca para que culminan sus estudios superiores, a los ministerios de telecomunicaciones de energías y recursos no renovables, así como a las agencias de control respectivas, sobre el no incremento de servicios básicos y la rebaja del costo de energía eléctrica, que sabemos que nos sucedió, a las superintendencias de bancos y de economía popular y solidaria, sobre la concesión de créditos productivos para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado, entonces, nosotros desde mi despacho con mi equipo hemos tratado con la mayor cautela posible a esta normativa legal, que está vigente, ya que si bien se trata de una ley que implica regresión en derechos laborales y legalización de abusos de ciertos sectores empresariales, también lo único rescatable era que los derechos de los trabajadores en el sector de salud, beneficios que todos sabemos que no se cumplieron en su totalidad y que no se van a cumplir tampoco por los sentenciados por la corte, por lo tanto estimado colega señor presidente, hago un llamado a que no seamos solo nosotros quienes definamos cómo queda esta ley, conversemos con la gente, recibamos a gremios, trabajadores, solicitemos la información correspondiente también a las entidades que deben haber cumplido con esta normativa y a todos los involucrados para que sean ellos quienes guían la decisión para llevar el informe para segundo debate, a la Asamblea Nacional, al pleno de la Asamblea Nacional y lo pertinente a través de mis compañeras de la bancada UNES, solicitaremos la información procesaremos la información, procesaremos todos estos pedidos para que también reciban en condiciones generales a la ciudadanía y se pueda analizar de manera concreta, se mejore esta ley que no ha servido absolutamente en nada y que evidentemente es entregarle al país leyes que permitan garantizar

derechos y las leyes que no sirven, que simplemente sean derogadas y que se de paso realmente a lo que el país necesita en estos momentos, qué es el trabajo digno, que es oportunidades reales para poder mejorar las condiciones de vida de la gente, eso es estimado presidente, colegas legisladores, muchas gracias por la oportunidad, estaremos pendientes también del cronograma que lo solicitaremos de manera oficial, también para ser parte con la ciudadanía de este proceso de construcción del informe del segundo debate, gracias presidente”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“agradezco la intervención de la Asambleísta Johanna Ortiz, es de conocimiento publicó el proceso que se realiza ante la socialización y como en el proceso de tratamiento de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, también antes de solicitar a Secretaría, se de lectura al artículo 58 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, decir que con Resolución 220 del CAL, se habilita a la Comisión ir unificando los proyectos de manera abierta, ósea no hay plazos, ni fechas y eso nos permite incluso incorporar en el segundo debate, sí bien es cierto está este proyecto ya estaba en la Comisión, había un cronograma aprobado en el cual dentro del cronograma hay un informe de una ley, que para segundo debate se procederá a unificar y por eso estamos poniendo el día de hoy en consideración y que los nuevos proyectos o el nuevo proyecto también tiene relación al tratamiento de esta ley, también se está considerando cómo es el del Asambleísta Salvador Maita, todos debemos estar claros que mientras no se apruebe un segundo debate una ley o la reforma a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, no podemos decir que no sea incluido o nos está incorporando, estos procesos de iniciativa de los y las asambleístas vamos a volver hacer una hoja de ruta, esperemos a convocar a la sociedad civil volveremos a convocar a instituciones, porque también las Comisiones, han cambiado y se hará, se sistematizaron, se hará un informe justamente con la participación de todos y todas antes de pasar a someter a votación, quisiera dejar en claro porque me parece que los asambleístas debemos tener claro justamente, cuál es el artículo que nos permite actuar para incorporar en un segundo debate, porque no es que un proceso de que en el primer debate es la socialización en el segundo debate ya no se incluyan en los informes o en los proyectos de ley, por lo que solicito a la señora secretaria se dé lectura del artículo 58 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para poder responder a la consulta de la Asambleísta Sofía Sánchez”.*

Interviene la señora secretaria dando lectura del artículo 58, párrafo 1 de la Ley Orgánica de la función legislativa de la siguiente manera:

“Art. 58.- Informes para primer debate. - Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días”.



Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“en esa misma línea agradeciendo a la compañera Johana Ortiz por participar justamente es parte de nuestra bancada y el proyecto presentado por ella como el proyecto presentado por la compañera Victoria Desintonio miembro de esta Comisión las intervenciones que hemos hecho, ya en la hoja de ruta de trabajo frente a la ley al menos dentro de nuestra bancada, no ha existido contradicciones, no quiero redundar en lo que Johana ha dicho, evidentemente esta ley que por donde se la pueda ver, es una ley que ha ocasionado muchísimo daño al pueblo ecuatoriano, y si algo debe de hacer esta Comisión es provocar la unificación rápida de estos proyectos para avanzar y ahí otra vez quiero hacer sé que es nuestro espacio, lugar donde debemos dar nuestras inconformidades, pero ahí vemos también como el CAL en ocasiones puede provocar un mejor trabajo técnico para la calificación de proyectos, que sean de la misma materia y mandar el informe a tiempo, pero bueno ya toca en este momento presidente darle la viabilidad correspondiente hay que unificarlo y justamente en base a las interpretaciones que se hace, se realizaron en el pleno en el primer debate serio y tomando en cuenta las disposiciones de la Corte Constitucional, para que se tramita una ley para la emergencia sanitaria es innecesario continuar con una ley, qué lejos de traer beneficios ha traído precarización laboral a los ecuatorianos, en ese sentido la Comisión debe ofrecer un informe sugiriendo la derogatoria total de la ley, pues en los actuales momentos ya no tienen ningún efecto, mucho más si se considera que esa norma se la emitió en un contexto totalmente distinto al actual y digo esto porque comprenderé y no quiero contradecir a los compañeros que de una u otra manera están procurando salvar ciertos textos o artículos o las transitorias que tiene esta ley, creo señor presidente que con todo los pronunciamientos hechos por la Corte Constitucional, lo que toca esta Comisión es darle la viabilidad correspondiente para que se derogue este cuerpo normativo, eso señor presidente, gracias”.*

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicitando a la señora Secretaria, proceder con la votación correspondiente respecto a la unificación de las resoluciones que tengan que ver con los proyectos de Ley de Apoyo Humanitario.

Interviene la señora Secretaria procediendo con la votación de la unificación de las resoluciones Nro. CAL-2021-2023-221 y Nro. CAL2021-2023-107 que serán unificadas con la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19, de la siguiente manera:

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
<i>As. José Fernando Cabascango</i> PRESIDENTE	X			
<i>As. Victoria Tatiana Desintonio</i> VICEPRESIDENTA	X			



<i>As. Paola Cabezas Castillo</i>	X			
<i>As. Sandra Sofía Sánchez</i>	X			
<i>As. María Fernanda Astudillo</i>	X			
<i>As. Javier Virgilio Saquicela</i>	X			
<i>As. Gruber Cesario Zambrano</i>				
<i>As. Rosa María Carlosama</i>	X			
<i>As. Edgar Patricio Quezada</i>	X			

Se aprueba la unificación de las resoluciones Nro. CAL-2021-2023-221 y Nro. CAL2021-2023-107, que serán unificadas con la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19, remitidas mediante, con ocho (8) votos a favor.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, quién agradece las intervenciones, y una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día, solicita a la señora Secretaria se clausure la sesión ordinaria No. 050.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N° 050, siendo las 16h06.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

